

CONTENIDO

Proyecto de acta

- 2** De la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el miércoles 3 de febrero de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Convocatorias

- 10** De la Comisión de Igualdad de Género, a la vigésima sesión ordinaria, que se llevará a cabo, de manera semipresencial, el jueves 4 de febrero, a las 10:00 horas
- 11** De la Comisión de Deporte, a la reunión semipresencial que se realizará el martes 9 de febrero, a las 9:30 horas
- 11** De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

- 14** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 15** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Invitaciones

- 17** De la Comisión de Igualdad de Género, a la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas
- 17** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas

Proyecto de acta

DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, tres de febrero de dos mil veintiuno, el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura”. Comuníquese.

Se entona el Himno Nacional.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Comisión Permanente, por las que remite:

- Oficios, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por los que informa que, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, se concedieron

diez licencias a diputadas y diputados, para separarse de sus funciones. De enterado, llámense a los suplentes.

- Oficios, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por los que informa que, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, se reincorporaron diputadas y diputados a sus funciones legislativas. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

- Trece contestaciones a puntos de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria con su trámite. De enterado, remítanse a los promoventes y a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

c) De las diputadas y los diputados:

- Juan Carlos Villarreal Salazar, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para continuar con sus actividades legislativas como diputado sin partido. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

- Evaristo Lenin Pérez Rivera, Nayeli Salvatori Bojalil y Claudia Báez Ruiz, por las que solicitan su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a esta bancada de los legisladores Evaristo Lenin Pérez Rivera, Nayeli Salvatori Bojalil y Claudia Báez Ruiz. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al

cuarto trimestre de dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Cultura, por la que remite la documentación referente a la contratación por honorarios realizados por esta institución; los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados al cuarto trimestre dos mil veinte, a través del Programa S268, de Apoyos a la cultura y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación. Se turna a las Comisiones de Cultura y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

g) De la Comisión Nacional del Agua, por la que remite el Informe por entidad federativa, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte, de los recursos autorizados, derivados de los ingresos excedentes recaudados y asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento para su conocimiento.

h) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite lo siguiente:

- El informe alterno de medio término de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de las observaciones finales sobre el noveno Informe Periódico de México del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Las rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección.
- La violencia contra las mujeres en el contexto del Covid-19.
- La violencia contra las mujeres: información oficial disponible sobre la violencia feminicida.
- Principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México (dos mil veinte).

Se turnan a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género para su conocimiento.

i) De la Universidad Autónoma de Chihuahua, por la que remite los informes de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

j) De la diputada y el diputado:

- Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la primera circunscripción plurinominal, a partir del quince de febrero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- Alfredo Vazquez Vazquez, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el tercer distrito electoral de Chiapas, a partir del primero de febrero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

k) De la Cámara de Senadores, por la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se declara “2021, Año del Bicentenario de la Armada de México y de las Fuerzas Armadas Mexicanas”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

La Presidencia informa a la asamblea que, el pasado primero de febrero del año en curso, en la sesión de Congreso General, se recibió del titular del Poder Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, para trámite preferente, turnándose a la Cámara de Diputados, por lo que, con fundamento en el artículo veintitrés, numeral uno, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turnó a la Comisión de Energía para dictamen; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Economía, Comercio y Competitividad para opinión.

l) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen.

m) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los senadores Gerardo Novelo Osuna, Alejandro Armenta Mier y Susana Harp Iturrizarria, de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo ciento veintisiete del Código Fiscal de la Federación, presentada por la senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Por el que se adiciona una fracción novena, al inciso A) del artículo dieciséis de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y tres del Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Por el que se adiciona un último párrafo al artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es el capítulo de agenda política con motivo del inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año legislativo, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, desde la tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Édgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, las diputadas y los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional; Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena; Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lamenta el fallecimiento de la madre de la diputada Frinné Azuara Yarzabal y de igual forma, hace del conocimiento de las diputadas y los diputados que hayan perdido a un ser querido, hagan llegar los nombres a la Mesa Directiva, para que en la próxima sesión se les rinda un homenaje.

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional; Rubén Cayetano García, de Morena; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

Desde su curul y por alusiones personales, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Ignacio Benjamín Campos Equihua, de Morena; Sandra Paola González Castañeda de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y Érika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de la Confe-

rencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. En votación económica se aprueba.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para precisar que el trabajo legislativo inició desde que comenzó la presente sesión. La Presidencia hace aclaraciones.

La Secretaría informa a la asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración.
- De la Comisión de Defensa Nacional:
 - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar.
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:
 - Por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Por el que se adiciona el artículo cuarenta y nueve de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

- De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales:

- Por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo ciento ochenta y nueve, y se reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

- Por el que se reforma el artículo diecinueve de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- De la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación:

- Por el que se adiciona una fracción veintiuno al artículo doce de la Ley de Ciencia y Tecnología.

- Por el que se reforman la fracción diecinueve del artículo doce y el artículo cuarenta y seis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Beatriz Rojas Martínez.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluirla.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y cuatro votos a favor, dos en contra, y siete abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Luis Javier Alegre Salazar, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluirla.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, y Graciela Zavaleta Sánchez, ambas de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; y Hugo Rafael Ruiz Lustre, y Dorheny García Cayetano, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y seis votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales

c) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Benito Medina Herrera.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluirla.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen la diputada y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Beatriz López Chávez, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; y José Mario Osuna

Medina, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Benito Medina Herrera.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que, debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluirla.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; María Beatriz López Chávez, de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga el artículo veinticinco de la Ley del Servicio Militar. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado José Luis Montalvo Luna, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera

telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen la diputada y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción diez del artículo tres de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado José Luis Montalvo Luna, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

La Presidencia hace saber al diputado José Luis Montalvo Luna que, de conformidad con el numeral siete del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para proyectar material audiovisual en las pantallas del salón de sesiones de la Cámara de Diputados durante la LXIV Legislatura, aprobado por el pleno, el martes veintisiete de octubre del dos mil veinte, que a la letra establece lo siguiente: “No se permitirá en sesiones presenciales o semipresenciales el uso de las pantallas para la proyección de imágenes y/o videos, diapositivas o cualquier otro instrumento electrónico para uso personal de algún legislador o de un grupo parlamentario en particular”; está expresamente prohibido proyectar la imagen que utilizó en su intervención.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Olegaria Carrasco Macías, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción tres, recorriéndose las subsecuentes al artículo ocho de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Adela Piña Bernal.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen, de manera telemática a través de la plataforma digital zoom, la diputada y el diputado: Ernesto Vargas Contreras, de Encuentro Social; y Rocío Barrera Badillo, de Morena.

La Presidencia informa a la asamblea que, con la intervención de la diputada Rocío Barrera Badillo, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, y para rectificación de hechos, intervienen los diputados: Porfirio Muñoz Ledo, y Sergio Mayer Bretón, ambos de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; y Olegaria Carrasco Macías, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia

informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y nueve votos a favor, y seis abstenciones, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra, para presentar la propuesta de modificación, a la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, de Morena. En votación económica, se admite a discusión y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la asamblea.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, y Juan José Canul Pérez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y María Beatriz López Chávez, ambos de Morena; José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo; Olegaria Carrasco Macías, de Morena; y Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por treientos noventa y dos votos a favor, cuarenta y siete en contra, y cuatro abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las 17 horas con 23 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves 4 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las 8:00 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la vigésima sesión ordinaria, que se llevará a cabo, de manera semipresencial, el jueves 4 de febrero, a las 10:00 horas, en el mezanine norte del edificio A

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la reunión semipresencial que se realizará el martes 9 de febrero, a las 9:30 horas, en el mezzanine sur del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Actualización de los avances sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
3. Intervención de atletas, invitados por integrantes de la comisión, sobre el proceso de preparación para los Juegos Olímpicos de Tokio.
4. Asuntos generales.
5. Clausura y cita.

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 14, inciso I), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala como su atribución emitir la convocatoria, así como seleccionar y aprobar la formación del Consejo Consultivo Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el propio reglamento, emite la siguiente

Convocatoria pública abierta número CBCTC/LXIV/26012021

Para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a la sociedad en general, instituciones académicas, organizaciones civiles u otras de comprobada trayectoria y amplio reconocimiento cuyas actividades y objetivos profesionales se relacionen principalmente con la comunicación social, para que propongan a las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de ocupar los tres espacios vacantes, como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en atención de las siguientes

Bases**Primera****Del Consejo Consultivo Ciudadano de Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los Consejeros que lo integran**

I. El Consejo Consultivo Ciudadano es un órgano plural de representación social, formado por once ciudadanos de amplio y reconocido prestigio profesional en el campo de los medios de comunicación.

II. El consejo será encabezado por la presidencia de la comisión bicameral y apoyado por la Dirección General del Canal.

III. Los consejeros durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo es a título honorífico y no generará relación laboral su actuación y participación es de carácter personal y, por tanto, intransferible; las instituciones que los hayan propuesto no ejercerán en ellos representación alguna.

IV. Son atribuciones y, por tanto, responsabilidades de los consejeros

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal;
- b) Sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con el Canal;
- c) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado;
- d) Promover la libertad, la pluralidad, la responsabilidad, la calidad y el rigor profesional en el desarrollo general del Canal;
- e) Presentar a la comisión las sugerencias de la sociedad en materia de programación; y
- f) Contribuir a consolidar sistemas de del desarrollo del Canal.

Segunda De la Selección de los Consejeros

I. Los consejeros serán seleccionados por los integrantes de la comisión bicameral, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

Tercera De los Requisitos

I. Para formar parte del consejo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno uso de sus derechos;
- b) No ser dirigente de ningún partido político, agrupación política nacional o miembro del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y
- c) Tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en los medios de comunicación.

II. Las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes deberán presentar una carta de intención personal, donde especificarán bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos establecidos en la fracción anterior y anexar los documentos que se mencionan en el inciso b) de la base cuarta.

III. Las instituciones y organizaciones que deseen presentar propuestas deberán cumplir lo dispuesto en los incisos a) y b) de la base cuarta.

Cuarta De las Propuestas y del Procedimiento de Selección

I. Las propuestas y los documentos requeridos tendrán que ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional habilitado por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

II. La propuesta estará integrada por

a) Carta de propuesta, que deberá contener

1. Nombre o razón social, domicilio, números y correo electrónico de la institución proponente;
2. Nombre de la persona propuesta;
3. Las consideraciones de carácter profesional y razones que respalden la candidatura propuesta; y
4. La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la institución u organización proponente y estar firmada por personal directivo de la misma.

b) La propuesta deberá acompañarse con la siguiente documentación de la persona que se propone:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN);
2. Currículum vitae con fotografía, que incluya domicilio particular o de oficina, números telefónicos y correo electrónico;
3. Comprobante de domicilio; y
4. Un ensayo, elaborado por el candidato, acerca de **“los desafíos de la comunicación en época de pandemia”**, con un máximo de cinco cuartillas (Tipografía Arial 12 a 1.15 espacios).

III. Del procedimiento de selección

1. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año;

2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos se publicarán en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>) los nombres de las candidatas y los candidatos propuestos que cumplan los requisitos que prevé la presente convocatoria;

3. Completa la fase de revisión, los aspirantes finalistas serán entrevistados el viernes 19 de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, de manera virtual, a través de la plataforma digital establecida por la secretaría técnica;

La etapa de entrevista consistirá en la presentación de su trabajo en un tiempo no mayor de cinco minutos, ante las legisladoras y los legisladores integrantes de la comisión, quienes podrán realizar preguntas a la candidata o candidato que desea ocupar un lugar en el Consejo Consultivo;

4. La formación del Consejo Consultivo deberá discutirse y aprobarse por la comisión bicameral en la siguiente sesión ordinaria, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente; y

5. Los resultados serán publicados el 26 de febrero en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>), por lo cual la presidencia de la comisión informará a los órganos de gobierno de ambas Cámaras.

Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea serán desechadas.

Quinta **Del Plazo y Lugar para la** **Presentación de las Propuestas**

I. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año.

La presente convocatoria será publicada en las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados

(www.diputados.gob.mx), de la Cámara de Senadores (www.senado.gob.mx) y del Canal de Televisión del Congreso

(<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>).

II. La recepción de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico institucional de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

Sexta **Principios de la Convocatoria** **y Difusión de los Resultados**

I. La presente convocatoria es pública y abierta;

II. Los datos personales de los participantes son confidenciales;

III. La integración del Consejo Consultivo se desarrollará con arreglo a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento del mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia;

IV. Los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano serán publicados en las páginas electrónicas de las Cámaras del Congreso de la Unión y el Canal del Congreso.

V. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Consultivo es definitiva e inapelable.

VI. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo deberán suscribir una carta compromiso donde declaren bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún conflicto de intereses.

VII. Se privilegiará la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

VIII. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Villalpando
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.

3. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por

el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Números de teléfono y celular;

vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.

5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.

9. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica, científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el microsítio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque,

Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la persona candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Número telefónico y celular;

vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.

8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma zoom.

Atentamente

Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Responsable de la Dirección General

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas.

En la presentación se establecerá una fecha para la posterior firma del memorando, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

Confirmar asistencia al correo com.igualdadgenero@diputados.gob.mx, con la licenciada Itzel Reyes Cortés, al número 5539580539 o con la maestra Brenda Palafox, al número 5532117437, para datos de conexión.

Atentamente

Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>